CIRCULAR N° 006

200

San Pedro de los Milagros, 04 de Agosto de 2011

Para: Funcionarios ESE Hospital Santa Isabel

Asunto: Control de impresiones

A partir de la fecha todos los documentos generados en la sede CASA solo podrán ser impresos desde el archivo clínico, ningún consultorio tendrá habilitado el hardware impresora, por lo tanto todos los usuarios después de ser atendidos deben ser dirigidos al archivo donde se les hará entrega de todas las ordenes generadas de su atención.

En la sede Guamuru la vigilancia y control de las impresiones estará a cargo del facturador de turno quien deberá responder por la mala utilización de este recurso.

Esta es una decisión tomada desde el comité de archivo con el fin de controlar el gasto desmesurado de papelería el cual es bastante alto en nuestra institución

Agradezco su gentil colaboración.

LUIS HERNÁN SÁNCHEZ MONTOYA

Gerente

Elizabeth B.